



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS N° 088-2024-MPP/GAF/SGRH

Paita, 21 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° 202408375 de fecha 14 de junio de 2024 presentado por el señor Pedro Pablo Crizanto Yovera y Expediente N° 202408376 de fecha 14 de junio de 2024 presentado por el señor Carlos Viera Guerrero, sobre pago de asignación familiar;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

El artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad". Es decir, se trata de una facultad constitucional que ejerce individual o colectivamente y no se encuentra vinculada con la existencia en sí de un derecho subjetivo o de un interés legítimo que necesariamente origina la petición.

Que, mediante Expediente N° 202408375 de fecha 14 de junio de 2024 y Expediente N° 202408376 de fecha 14 de junio de 2024, el señor Pedro Pablo Crizanto Yovera y Carlos Viera Guerrero se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita solicitando el pago asignación familiar concedido a través de la Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MPP/A.

Con Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MPP/A de fecha 2 de febrero de 2022, se resuelve:

Artículo Primero: Declarar procedente lo solicitado por el Sr. Pedro Pablo Crizanto Yovera, sobre pago de asignación familiar por su menor hijo Ian Zaid Crizanto Saavedra, desde el mes de abril del año 2021, correspondiente al pago del 10% d la remuneración mínima vital vigente al momento de su solicitud, cuyo derecho culmina cuando su menor hijo cumpla la mayoría de edad o salvo que medie fallecimiento.

Artículo Segundo: Declarar procedente lo solicitado por el Sr. Carlos Viera Guerrero, sobre pago de asignación familiar por su menor hija Aysha Kaely Yasmileth Viera Yovera, desde el mes de mayo del año 2021, correspondiente al pago del 10% d la remuneración mínima vital vigente al momento de su solicitud, cuyo derecho culmina cuando su menor hijo cumpla la mayoría de edad o salvo que medie fallecimiento.

Artículo Tercero: Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos la custodia de los expedientes detallados en la parte considerativa de la presente resolución, hasta que la entidad municipal cuente con la disponibilidad presupuestaria para su cancelación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Con Informe N° 555-2024-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 8 de julio de 2024, Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos alcanza la Liquidación N° 262-2024-MPP/SGRH/PLLAS a favor del señor Carlos Daniel Viera Guerrero, sobre reintegro de asignación familiar por el periodo de mayo a julio de 2021, por el total bruto de S/.372.00 soles y Liquidación N° 263-2024-MPP/SGRH/PLLAS a favor del señor Pedro Pablo Crizanto Yovera, sobre reintegro de asignación familiar por el periodo de abril a julio de 2021, por el total bruto de S/.465.00 soles.

Mediante Informe N° 296-2024-MPP/GAF/SGRH de fecha 17 de julio de 2024, la Subgerente de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación de crédito presupuestario teniendo en cuenta la Liquidación N° 262-2024-MPP/SGRH/PLLAS y Liquidación N° 263-2024-MPP/SGRH/PLLAS, según la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Con Memorando N° 1573-2024-MPP/GAF de fecha 24 de julio de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación presupuestal por concepto de pago de reintegro por asignación familiar, a favor de los señores Carlos Daniel Viera Guerrero y Pedro Pablo Crizanto Yovera, por un monto total bruto de S/.837.00 (Ochocientos treinta y siete con 00/100 soles).

La Subgerencia de Presupuesto a través del Proveído N° 00461-2024-MPP/GPyP-SGP de fecha 07 de agosto de 2024, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001415 por el importe de S/.837.00 (Ochocientos treinta y siete con 00/100 soles), por concepto de pago de beneficios sociales (asignación familiar), solicitado por los señores Carlos Daniel Viera Guerrero y Pedro Pablo Crizanto Yovera, según Informe N° 296-2024-MPP/GAF/SGRH.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero del 2023, que delega facultades resolutorias a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Paita, sobre solicitudes que versan sobre derechos y beneficios de cualquier naturaleza de los servidores de los distintos regímenes laborales y con Proveído S/N de fecha 13 de agosto de 2024 que autoriza la emisión del acto resolutorio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente la solicitud presentada por el señor Pedro Pablo Crizanto Yovera, sobre pago de reintegro de asignación familiar según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MPP/A, correspondiente al periodo de abril a julio del año 2021; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR procedente la solicitud presentada por el señor Carlos Daniel Viera Guerrero, sobre pago de reintegro de asignación familiar según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MPP/A, correspondiente al periodo de mayo a julio del año 2021; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Liquidación N° 262-2024-MPP/SGRH/PLLAS y Liquidación N° 263-2024-MPP/SGRH/PLLAS, ambas de fecha 8 de julio de 2024, a favor del señor Carlos Daniel Viera Guerrero y Pedro Pablo Crizanto Yovera, practicadas por Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme se detalla:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Liquidación N° 262-2024-MPP/SGRH/PLLAS		
BONIFICACIÓN FAMILIAR		
a) Periodos considerados a partir de su solicitud: mes de mayo de 2021		
Mes de mayo de 2021		93.00
Mes de junio de 2021		93.00
Gratificación julio de 2021		93.00
Mes de julio de 2021		93.00
TOTAL BRUTO		372.00
RETENCIONES DE LEY		
AFP. PRIMA – Comisión Saldo		
Aporte obligatorio	10.00%	37.20
Comisión variable	0.00%	0.00
Comisión seguros	1.70%	6.32
TOTAL DE DESCUENTOS		43.52
TOTAL NETO		328.48

Liquidación N° 263-2024-MPP/SGRH/PLLAS		
BONIFICACIÓN FAMILIAR		
a) Periodos considerados a partir de su solicitud: mes de abril de 2021		
Mes de abril de 2021		93.00
Mes de mayo de 2021		93.00
Mes de junio de 2021		93.00
Gratificación julio de 2021		93.00
Mes de julio de 2021		93.00
TOTAL BRUTO		465.00
RETENCIONES DE LEY		
AFP. PRIMA – Comisión Saldo		
Aporte obligatorio	10.00%	46.50
Comisión variable	0.00%	0.00
Comisión seguros	1.70%	7.91
TOTAL DE DESCUENTOS		54.41
TOTAL NETO		410.59

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago de la Liquidación N° 262-2024-MPP/SGRH/PLLAS y Liquidación N° 263-2024-MPP/SGRH/PLLAS, por el monto total bruto de S/.837.00 (Ochocientos treinta y siete con 00/100 soles), de acuerdo con la disponibilidad financiera de la entidad, correspondiente al pago de reintegro de asignación familiar, a favor del señor Carlos Daniel Viera Guerrero y Pedro Pablo Crizanto Yovera, cargado dicho monto al Rubro 5 08 Impuestos Municipales, Presupuestal 2.1. 1 8. 2 1 Obreros con contrato a plazo fijo, Meta 0055 Gestión de Recursos Humanos, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001415.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al señor Carlos Daniel Viera Guerrero y Pedro Pablo Crizanto Yovera y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Abg. Johnny Kallia Imaz Yovera
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"